

PERSPECTIVAS

Suplemento de análisis político



Verdad y justicia:
ni perdón, ni olvido,
ni repetición

Foto: Carlos Herrera

PERSPECTIVAS es una publicación del **Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO)**, y es parte del **Observatorio de la Gobernabilidad** que desarrolla esta institución. Está bajo la responsabilidad de Sofía Montenegro.

Si desea recibir la versión electrónica de este suplemento,
favor dirigirse a: cinco@cinco.org.ni

El 8 de junio de 2019, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó una Ley de Amnistía con la que el gobierno de Ortega pretende proteger a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos en contra de la sociedad nicaragüense. La Ley 996 contiene cuatro artículos en los cuales establece la liberación de todos los prisioneros políticos, el cierre de los expedientes de los que fueron previamente ex carcelados y el de aquellos que se encuentran en el exilio con causas abiertas. Sin embargo, esa ley también los amenaza con cárcel y reabrir los juicios si persisten participando en acciones cívicas.

Una vez aprobada la ley, el gobierno liberó a 56 prisioneros y prisioneras políticos entre los que se encontraban los líderes más reconocidos del movimiento cívico. Poco después y a cuenta gotas, ha venido cerrando y archivando los expedientes de un grupo de ex carcelados, mientras por otra parte, asedia, amenaza y detiene arbitrariamente a la mayoría de ellos y a sus familias.

Con la aprobación de esa Ley y el supuesto cierre de los casos, el gobierno quiere hacer creer a la comunidad internacional que está cumpliendo los acuerdos firmados en la mesa de negociación el 29 de marzo, específicamente aquellos referidos a la liberación de los prisioneros políticos y la justicia para las víctimas. Pero sus acciones están bien lejos de cumplir con sus compromisos y mucho menos de responder a la demanda de memoria, verdad, justicia y reparación a las víctimas de la represión.

El reclamo de justicia

La demanda de justicia surgió inmediatamente después que la sociedad nicaragüense se enteró del asesinato de los primeros jóvenes protestantes en los primeros días de la crisis. Más adelante, en la medida que la cantidad de asesinados, heridos y secuestrados iba creciendo, así como la evidencia de las graves violaciones a los derechos humanos cometidos por la policía y los grupos paramilitares, la demanda de justicia se ha convertido en uno de los puntos más importantes de la agenda del país y de las negociaciones con el gobierno.

A esa demanda se ha sumado la comunidad internacional que ha observado horrorizada los niveles de violencia y represión a las que ha sido sometida toda la sociedad nicaragüense, pero especialmente las víctimas de las acciones gubernamentales. Desde el primer informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en mayo de 2018 hasta la fecha, los análisis y reportes de los diferentes organismos nacionales e internacionales han documentado la gravedad de la situación y demostrado que las actuaciones de las fuerzas policiales y paramilitares están refrendadas por una decisión al más alto nivel, y por lo tanto, constituyen crímenes de lesa humanidad. Así lo estableció el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) publicado en diciembre de 2018.

El reclamo no ha cesado y es por demás, legítimo, pues el gobierno Ortega-Murillo le ha negado a las víctimas y sus familiares no solamente el derecho a la denuncia de los

responsables, sino que insiste en amenazarlos y atacarlos. Para hacerse escuchar y realizar acciones en función de su demanda, se han conformado varias organizaciones de víctimas y familiares tales como la Asociación Madres de Abril (AMA), el Comité Pro Liberación de Presos Políticos y la Unión de Presos Políticos Nicaragüenses. Otras organizaciones como la Unidad Nacional y la Alianza Cívica han respaldado sus planteamientos y posiciones en diferentes oportunidades, pero además, han establecido diferentes mecanismos de coordinación y se han realizado acciones conjuntas como la conformación de la delegación que participó recientemente en la Asamblea General Ordinaria de la OEA en junio de 2019.

En el pasado reciente de Nicaragua: el derrocamiento de la dictadura somocista, el conflicto interno de los años 80 y el ciclo de rearme de ex combatientes de inicios de los 90, nunca se estableció una Comisión de la Verdad; los procesos de investigación y judiciales para castigar a los responsables fueron pocos; se promulgaron numerosas leyes de amnistía que cubrieron de impunidad a los culpables; miles de víctimas quedaron en el abandono, incluidos los combatientes desmovilizados, sus familias y quienes sufrieron heridas; pero además, desde los discursos y acuerdos establecidos entre los líderes políticos, militares y las autoridades estatales, se obligó a toda la sociedad nicaragüense a olvidar, no recordar y reconocer lo sucedido.

A diferencia de otras épocas, el reclamo de justicia ahora es diferente. Se cobija en un enfoque de justicia transicional y bajo la premisa de que no puede haber ni perdón ni olvido, pero tampoco repetición de la violencia, la represión y la impunidad promovidas desde el Estado. La demanda incluye memoria para no olvidar lo sucedido, verdad para esclarecer los hechos, justicia y procesos penales para los responsables y reparación para las víctimas. Este planteamiento ha sido recogido por todos los actores y organizaciones del movimiento cívico y ha sido respaldado por la comunidad internacional.

Autoamnistía y encubrimiento del gobierno

Frente a esta demanda social amplia, la posición del gobierno ha sido siempre de negación y criminalización de las víctimas, así como de su justo reclamo. Desde el inicio de la crisis en abril de 2018, el discurso gubernamental se ha llenado de epítetos que culpabilizan y criminalizan a los ciudadanos que se manifiestan y protestan cívicamente; además, de acusar a las víctimas de ser terroristas y participar activamente en un supuesto golpe de estado. El propósito de tal discurso de odio, como lo verificó el GIEI en su informe, es promover acciones de simpatizantes gubernamentales fanatizados en contra de los ciudadanos, las prisioneras y prisioneros políticos ex carcelados, las víctimas y sus familiares.

En reiteradas ocasiones el gobierno se ha negado a reconocer los diversos informes presentados por los organismos internacionales de derechos humanos en foros como la OEA y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.



Foto: Carlos Herrera

Cuando no le quedó más alternativa que asumir su responsabilidad frente a la comunidad internacional a causa de las sanciones impuestas por Estados Unidos y la presión de otros foros internacionales, mandó a aprobar dos leyes: la Ley de atención integral a las víctimas, Ley 994, y la Ley de amnistía, Ley 996.

La Ley de atención a las víctimas fue aprobada a finales de mayo de 2019 y su propósito es brindar “atención y reparación integral” a las víctimas de la crisis, mencionan la elaboración de un Plan de Atención Integral a las Víctimas que ofrecería una respuesta “de Estado” a las necesidades de las víctimas y sus familiares en ámbitos como la justicia, salud, educación, trabajo y atención social. Sin embargo, en el contenido de la ley no se establecen mecanismos ni procedimientos para atender de manera diferenciada a las víctimas en diferentes servicios estatales que ya están consignados para los ciudadanos en general y no detalla cómo se resolverá la demanda de justicia para las víctimas y sus familias. Además, manda a la Procuraduría de Derechos Humanos a establecer un registro nacional de las víctimas, pero no define claramente quiénes son las víctimas.

La Ley de Amnistía fue aprobada el 8 de junio de 2019 y contiene cuatro artículos. El primero de ellos “concede” amnistía a todas las personas que participaron en las actividades cívicas del 18 de abril a la fecha de aprobación de la Ley. Según el texto, la amnistía cubre a las “personas que no han sido investigadas, que se encuentran en proceso de investigación, en procesos penales para determinar responsabilidad y en cumplimiento de ejecución de sentencias”. Manda a las autoridades a no iniciar procesos de

investigación, cerrar procesos administrativos y penales, y liberar inmediatamente a todos los prisioneros políticos. Sin embargo, en el artículo 3 bajo el supuesto de la “No Repetición” amenaza a las personas supuestamente beneficiadas si incurren nuevamente en los “hechos”.

Tanto las Madres de Abril como las organizaciones de prisioneros políticos han rechazado ambas leyes, especialmente la de Amnistía pues pretende achacarles delitos que nunca cometieron, atribuir el crédito de la excarcelación de los prisioneros políticos a la benevolencia del gobierno, y los amenaza con encarcelar nuevamente mientras pretende dejar en la impunidad a los policías y paramilitares que han reprimido a la población y cometido graves crímenes. Varias organizaciones y personas han interpuesto recursos ante la Corte Suprema de Justicia en contra de esta Ley de Amnistía, mientras organismos internacionales de derechos humanos como la CIDH y la OACNUDH han expresado que los crímenes cometidos no prescriben, por lo tanto, la ley no procede.

Mientras tanto, el gobierno Ortega la ha utilizado como paraguas para excarcelar a un grupo de 56 prisioneras y prisioneros políticos entre los que se encuentran algunos líderes destacados del movimiento como jóvenes estudiantes, campesinos, y periodistas. Entre el mes de febrero y 10 de junio, fecha de ex carcelación del último grupo de prisioneros políticos, el gobierno había sacado de las cárceles a varios grupos de 50 y 100, pero bajo la modalidad de cambio de régimen pasando de la privación de libertad al arresto domiciliario. Durante las últimas semanas ha mandado a archivar y no cerrar como dice la ley, los casos de

otras personas acusadas, algunas de las cuales se encuentran en el exilio.

Después de aprobada la Ley de Amnistía el gobierno se ha negado a liberar a más de 80 prisioneros políticos que todavía permanecen detenidos en los centros penitenciarios alegando que están procesados por delitos comunes; ha mantenido los secuestros y detenciones de ciudadanos incluyendo a algunos prisioneros ex carcelados a quienes ha detenido en varias ocasiones y ha tratado de inculparlos por delitos comunes. Además, mantiene una política de asedio, hostigamiento, vigilancia, amenaza y persecución en contra de ellos utilizando a la policía y los grupos paramilitares.

De más está decir que ninguno de los responsables de los asesinatos y crímenes cometidos desde abril hasta la fecha, policía o paramilitar, ha sido investigado, detenido o procesado hasta ahora.

La justicia transicional como paradigma

Antes mencionamos que del lado de las víctimas y de una buena parte de la sociedad nicaragüense, se ha planteado que la demanda de justicia se ampara bajo el paradigma de la justicia transicional, la cual es concebida como un proceso o las formas en las que una sociedad recién salida de un conflicto o una situación de represión decide enfrentar violaciones a derechos humanos tan masivas o de tal gravedad que desbordan los sistemas de justicia convencional. La justicia transicional es un proceso único, específico a una sociedad determinada y trasciende el ámbito jurídico y penal. Es un proceso que prioriza a las víctimas y el restablecimiento de su dignidad, por lo tanto, requiere un diseño y aplicación específica de acuerdo con el país y contexto en que se va a desarrollar. Es multidimensional e incluye tanto el plano individual como colectivo o social.

En el caso de Nicaragua, aunque las víctimas y el restablecimiento de su dignidad estén en el centro del proceso, la represión masiva, grave y sistemática violación de derechos humanos cometidas por el gobierno de los Ortega-Murillo, ha afectado a toda la sociedad nicaragüense causando daños, temor, desconfianza y debilitando los tejidos sociales, de tal manera que el proceso de justicia transicional también debe tomar eso en consideración.

La justicia transicional incluye la memoria, la verdad, la justicia y la no repetición. Todos ellos son componentes no excluyentes, es decir, que pueden desarrollarse de manera simultánea y complementaria, según lo decida la sociedad y lo permita el contexto. ¿Qué implicaciones tiene cada uno de estos componentes para Nicaragua? Desde el planteamiento de las víctimas y sus familiares, el componente de la memoria significa, entre otras cosas, que la sociedad y principalmente del Estado deben de reconocer que en el país se cometieron crímenes de lesa humanidad, que las víctimas no eran terroristas y que en efecto el gobierno promovió una política de represión y sistemáticas violaciones de derechos humanos. La memoria también significa que lo sucedido debe quedar documentado tanto como sea posible y que exista la posibilidad de recordar permanentemente a través de actos conmemorativos y memoriales.

La memoria es un reto colectivo, pues significa recopilar los relatos, narraciones, realizar actos memoriales y otras actividades simbólicas para recordar a las víctimas y que el recuerdo de lo sucedido se mantenga como una lección aprendida para las generaciones más jóvenes.

La verdad, o el esclarecimiento de la verdad, es un derecho de las víctimas y de sus familiares. Es un paso importante para procesar los duelos y cicatrizar las heridas, pero también es una necesidad para evitar que se repitan nuevamente las violaciones a los derechos humanos. Incluye varias iniciativas, una de las más importantes se refiere a las Comisiones de la Verdad. En Nicaragua nunca se estableció una comisión de la verdad que dilucidara lo sucedido en la década de los 70, los 80 y parte de los 90 fundamentalmente porque los liderazgos políticos y gubernamentales nunca tuvieron la voluntad política de esclarecer lo sucedido, y que la sociedad nicaragüense comprenda cuáles fueron sus causas y sus consecuencias.

El informe elaborado por el GIEI sobre lo sucedido entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018 es tal vez, el primer proceso de investigación y verdad realizado en el país durante las últimas décadas. Aunque constituye un ejercicio serio y riguroso de esclarecimiento de los hechos, se limita a un período corto y se realizó en condiciones sumamente adversas por la falta de colaboración del gobierno y el mismo contexto de represión existente en el país. De manera que hace falta una investigación a fondo de todo lo sucedido, así como otras iniciativas que permitan esclarecer la verdad. Uno de los retos más importantes relacionado con el esclarecimiento de la verdad consiste en el retorno de los organismos internacionales de derechos al país como uno de los primeros pasos, pero además, en un período eventual de transición, será necesario establecer una comisión de la verdad y una fiscalía especial que investigue todo lo sucedido.

La justicia se refiere a la realización de procesos penales para sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos, en este caso, de los crímenes de lesa humanidad; pero también incluye la reparación a las víctimas. En el primer caso, uno de los retos más grandes que enfrenta Nicaragua se refiere a la complicidad y subordinación de todo el sistema de administración de justicia respecto al gobierno Ortega. Ese es uno de los obstáculos más importantes para que los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el país sean investigados, procesados y sancionados en el corto plazo, especialmente en el caso de efectivos policiales y paramilitares que participaron directamente en las acciones de represión, secuestro y tortura. Aunque el gobierno pretende cubrir de impunidad esos crímenes y a los responsables con la promulgación de la Ley de Amnistía, Ley 996, distintos organismos nacionales e internacionales, así como expertos internacionales en derechos humanos han afirmado que los crímenes de lesa humanidad no prescriben y son perseguibles en el ámbito de la justicia internacional. Precisamente por esa razón, la Asociación Madres de Abril (AMA) y otros ciudadanos han introducido recursos de inconstitu-



Foto: Carlos Herrera

cionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.

Otra de las dimensiones de la justicia tiene que ver con la reparación a las víctimas, la cual puede ser individual, colectiva, material y simbólica. En Nicaragua tampoco se ha llevado a cabo ningún programa de reparación a víctimas en el pasado, de tal manera que esta es una de las grandes materias pendientes desde la época de la pacificación. En esta ocasión, el gobierno promulgó la Ley de Atención Integral a las Víctimas, Ley 994, sin embargo, como se mencionó antes, no define claramente quiénes son las víctimas y no incluye políticas de atención más allá que los servicios que el Estado está obligado a brindar a la población de manera gratuita. De acuerdo a la experiencia del país y de otros procesos de justicia transicional en el mundo, el ámbito simbólico de la reparación es uno de los más importantes para las víctimas, sus familiares y las sociedades que han sufrido este tipo de situaciones, en ese sentido, las disculpas públicas de parte de los gobiernos, Estados o líderes políticos, que es una de las acciones más demandadas y necesarias, seguramente será posible en Nicaragua una vez que el país entre en un proceso franco de transición hacia la democracia.

La no repetición es una de las etapas más complejas de mediano plazo en la justicia transicional. Es un reto para el Estado y los liderazgos políticos, pero también involucra a toda la sociedad pues significa que se deben adoptar acciones de reforma en las instituciones, promover procesos de reconciliación y cambio cultural que permitan afrontar las

causas que dieron origen a las violaciones de derechos humanos. En el ámbito estatal generalmente implica realizar reformas jurídicas e institucionales en la policía, el sistema judicial, el ejército y otras dependencias relacionadas. En Nicaragua ese constituye uno de los retos más grandes y complejos, pues la policía es la responsable de las violaciones más graves junto con los grupos paramilitares; por su lado el ejército ha mantenido una actitud cómplice con la política represiva del gobierno y hay numerosas denuncias de la participación indirecta de miembros del aparato militar en las acciones de represión; además, también el sistema judicial y penitenciario requieren reformas profundas por su nivel de responsabilidad en el secuestro, tortura y procesamiento de cientos de personas inocentes.

En el plano cultural y social el reto también es complejo y requiere la contribución de todos los actores a fin de construir una cultura que contribuya a restablecer los tejidos sociales, la confianza y que disminuya el impacto del discurso de odio sostenido y alentado por el gobierno durante todo el último año. Por lo pronto, la firmeza del movimiento cívico de sostener sus protestas mediante acciones cívicas es una buena base, pero debe ser alimentada y fortalecida.

Como se puede apreciar, el reto que esta crisis y la violenta represión del gobierno le han planteado a la sociedad nicaragüense es complejo y de largo plazo; sin embargo, es indispensable comenzar desde ahora y sumarse firmemente al coro de las víctimas y sus familias que reclaman que no haya perdón, ni olvido, ni repetición en Nicaragua.